

Quito
\$1c/P

Quito, 25 de noviembre de 2011

Señorita Abogada
Suad Mansur Villagrán
SUPERINTENDENTA DE COMPAÑÍAS
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente.-

ESCANEAR *fc*

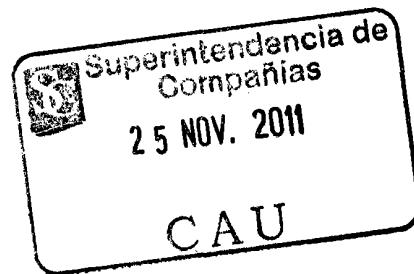
De mi consideración:

Para los fines legales pertinentes y de conformidad con el artículo 21 de la Ley de Compañías, le informo que la compañía TRANSGACELA CIA LTDA ha realizado la siguiente cesión de participaciones:

Cedente	CI.	Cesionario	CI	Participaciones
Esteban Swoboda Peralta	170825116-8	Edgar Román Salas León	010033491-1	100
Maria Kirina Ninoschka Salmon Duffer	080039796-0	Ramiro Galarza Andrade	170646027-4	100
Edgar Federico Salas Salmon	080081919-5	Wilson Iván Salas León	010077350-6	100
José Antonio Salas Salmon	171419629-0	Edgar Salas León	010033491-1	68
		Ramiro Galarza Andrade	170646027-4	12
		Wilson Iván Salas León	010077350-6	20
Total				400

Los porcentajes que resultan de esta cesión de participaciones son los siguientes:

Socio	Participaciones	Porcentaje
Edgar Román Salas León	168	42%
Ramiro Galarza Andrade	112	28%
Wilson Iván Salas León	120	30%
Total		100%



Todos los socios son de nacionalidad Ecuatoriana. Las indicadas cesiones se encuentran debidamente registradas en el Libro de Socios y Participaciones de la compañía TRANSGACELA CIA. LTDA., con fecha 21 de noviembre de 2011.

Así también, le informo a usted, que los nuevos administradores de la compañía son el Sr. Wilson Iván Salas León como Gerente General, y el Sr. Ramiro Galarza Andrade como Presidente según se desprende de los nombramientos debidamente inscritos en el Registro Mercantil con fecha 10 de octubre de 2011 que adjunto.

Por último, le solicito a usted comedidamente, se sirva entregarme una nómina de socios después de registrada la cesión de participaciones.

Por la atención dada a la presente le antípico mi agradecimiento.

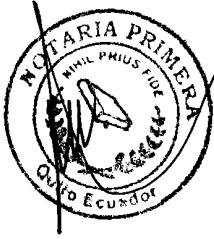
Atentamente,


Wilson Iván Salas León
Gerente General
TRANSGACELA CIA LTDA

Exp. 62383

Ingresada cesión de
participaciones, ingre-
so 2 nombramientos,
adjunto nómina
29/11/2011
F.

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



CESION DE PARTICIPACIONES

DE LA COMPAÑÍA:

TRANSGACELA CIA. LTDA.

CEDENTE:

ESTEBAN SWOBODA PERALTA,

KIRINA VANESSA SALAS SALMON

EDGAR SALAS SALMON

JOSE ANTONIO SALAS SALMON

CESIONARIO:

RAMIRO GALARZA ANDRADE

EDGAR ROMÁN SALAS LEÓN

IVÁN SALAS LEÓN

CUANTIA: USD 400,00

DI 3 COPIAS

iiii AC iiii

ESCRITURA NUMERO.-DIEZ MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS.-

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy, miércoles doce de octubre de dos mil once; ante mí, doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO**, comparecen: Por una parte, en calidad de Cedentes, los esposos **ESTEBAN SWOBODA PERALTA** y **KIRINA VANESSA SALAS SALMON**, por sus propios y personales derechos; los esposos **EDGAR FEDERICO SALAS SALMON** y **MARÍA EMILIA VILLALBA BURBANO**, por sus propios y personales derechos;

los esposos MARÍA KIRINA NINOSCHKA SALMON DUFFER Y EDGAR ROMÁN SALAS LEÓN, por sus propios y personales derechos; y el señor JOSÉ ANTONIO SALAS SALMON, soltero, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, en calidad de Cesionarios, los señores RAMIRO LEONARDO GALARZA ANDRADE, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos; el señor EDGAR ROMÁN SALAS LEÓN, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos; el señor IVÁN SALAS LEÓN, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copia se agregan a la presente escritura.- Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: “**SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una de la cual conste la Cesión de Participaciones de la compañía TRANSGACELA CIA. LTDA., que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.-**”

Comparecen a la celebración de este instrumento las siguientes partes:

(i) los esposos Esteban Swoboda Peralta y Kirina Vanessa Salas Salmon, por sus propios y personales derechos, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito; (ii) los esposos Edgar Federico Salas Salmon y María Emilia Villalba Burbano, por sus propios y personales derechos, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito; (iii) los esposos María Kirina Ninoschka Salmon Duffer y Edgar Román Salas



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



León (iv) y el señor José Antonio Salas Salmon, por sus propios y personales derechos, de estado civil soltero, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, en calidad de CEDENTES, y por otro lado, el señor Ramiro Galarza Andrade, por sus propios y personales derechos, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito; el señor Edgar Román Salas León, por sus propios y personales derechos, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito; y el señor Iván Salas León, por sus propios y personales derechos, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, en calidad de CESIONARIOS. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- 2.1. La compañía TRANSGACELA CIA LTDA se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el once de junio de dos mil diez, ante la Notario Encargado Undécimo del Cantón Quito, Dr. Luis Vargas Hinostroza, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, con fecha seis de agosto de dos mil diez. 2.2. La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía, en sesión Universal realizada el 11 de octubre del año 2011 resolvió autorizar: (i) Al señor Esteban Swoboda Peralta, por sus propios y personales derechos, a que proceda con la cesión de cien (100) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del Señor Edgar Román Salas León; (ii) a la señora María Kirina Ninoschka Salmon Duffer, a que proceda con la cesión de cien (100) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una al señor Ramiro Galarza Andrade (iii) al señor Edgar Salas Salmon, por sus propios y personales derechos, a que proceda con la cesión de cien (100) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una al señor Edgar Salas Salmon.

(100) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una al señor Wilson Iván Salas León (iv) y el señor José Antonio Salas Salmon, a que proceda con la cesión de doce (12) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del señor Ramiro Leonardo Galarza Andrade; sesenta y ocho (68) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del señor Edgar Román Salas León; y, veinte (20) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del señor Iván Salas León. **TERCERA:**

CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes anteriormente expuestos, en un solo acto, se procede de la siguiente forma: (i) El Cedente, señor Esteban Swoboda Peralta, por sus propios y personales derechos, libre y voluntariamente vende, cede y transfiere cien (100) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, por el valor nominal de las mismas, con todos sus derechos y obligaciones que le son inherentes y que en calidad de socio posee en la compañía TRANSGACELA CIA. LTDA., a favor del señor Edgar Román Salas León, quien compra y acepta la cesión y transferencia de participaciones que vienen de indicarse, dejando constancia que se trata de una inversión nacional. (ii) La Cedente, señora María Kirina Ninoschka Salmon Duffer, por sus propios y personales derechos, libre y voluntariamente vende, cede y transfiere cien (100) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, por el valor nominal de las mismas, con todos sus derechos y obligaciones que le son inherentes y que en calidad de socio posee en la compañía TRANSGACELA CIA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



LTDA., a favor del señor Ramiro Galarza Andrade, quien compra y acepta la cesión y transferencia de participaciones que vienen de indicarse, dejando constancia que se trata de una inversión nacional; (iii) El Cedente, señor Edgar Salas Salmon, por sus propios y personales derechos, libre y voluntariamente vende, cede y transfiere cien (100) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, por el valor nominal de las mismas, con todos sus derechos y obligaciones que le son inherentes y que en calidad de socio posee en la compañía TRANSGACELA CIA. LTDA., a favor del señor Wilson Iván Salas León, quien compra y acepta la cesión y transferencia de participaciones que vienen de indicarse, dejando constancia que se trata de una inversión nacional; (iv) El Cedente, señor José Antonio Salas Salmon, por sus propios y personales derechos, libre y voluntariamente vende, cede y transfiere doce (12) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, por el valor nominal de las mismas, con todos sus derechos y obligaciones que le son inherentes y que en calidad de socio posee en la compañía TRANSGACELA CIA. LTDA., a favor del señor Ramiro Leonardo Galarza Andrade, quien compra y acepta la cesión y transferencia de participaciones que vienen de indicarse, dejando constancia que se trata de una inversión nacional; sesenta y ocho (68) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, por el valor nominal de las mismas, con todos sus derechos y obligaciones que le son inherentes y que en calidad de socio posee en la compañía TRANSGACELA CIA. LTDA., a favor del señor Edgar Román Salas León, quien compra y acepta la cesión y transferencia de participaciones que vienen de indicarse, dejando constancia que se trata de una inversión nacional; y, veinte (20) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, por

el valor nominal de las mismas, con todos sus derechos y obligaciones que le son inherentes y que en calidad de socio posee en la compañía TRANSGACELA CIA. LTDA., a favor del señor Iván Salas León, quien compra y acepta la cesión y transferencia de participaciones que vienen de indicarse, dejando constancia que se trata de una inversión nacional. **CUARTA: PRECIO.**- El precio de la venta y cesión objeto de este contrato, es la suma de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 400) que los Cessionarios pagan a los Cedentes, quienes declaran recibirla en dinero en efectivo a su entera satisfacción, a la fecha de celebración del presente instrumento. **QUINTA: DECLARACIONES.**- Los Cedentes declaran que sobre las participaciones objeto de la presente cesión y transferencia, no pesa prenda, gravamen ni limitación alguna al dominio, por lo que se obligan para con el Cessionario al saneamiento por la evicción y vicios redhibitorios de conformidad con lo que establece la ley. **SEXTA: INSCRIPCIÓN.**- Cualquiera de las partes queda autorizada para gestionar la presente inscripción y razón correspondiente en el Registro Mercantil del cantón Quito, así como la razón al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del Notario Undécimo del Cantón Quito. Usted señor Notario, se servirá agregar a este instrumento las cláusulas de rigor e incorporar los documentos que se acompañan como habilitantes. (**Hasta aquí la minuta** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la abogada Juliet Szabo, afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo número diez mil doscientos treinta y tres. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría,, de todo cuanto doy fe.



ESTEBAN SWOBODA PERALTA

C.C. No. 1708251168

KIRINA VANESSA SALAS SALMON

C.C. No. 0800819229

EDGAR FEDERICO SALAS SALMON

C.C. No. 0800819195

MARIA EMILIA VILLALBA BURBANO

C.C. No. 1713023586

MARÍA KIRINA NINOSCHKA SALMON DUFFER

C.C. No. 080039796-0

EDGAR ROMÁN SALAS LEÓN

C.C. No. 010033491-1



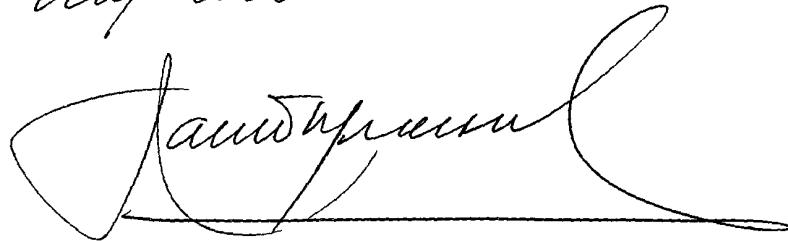
JOSÉ ANTONIO SALAS SALMON
C.C. No. 1714196290



RAMIRO LEONARDO GALARZA ANDRADE
C.C. No. 1706460274



WILSON IVÁN SALAS LEÓN
C.C. No. 0100773506



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE TRANSGACELA CÍA. LTDA. CELEBRADA EL 11 DE OCTUBRE DE 2011



En Quito, Distrito Metropolitano, el día de hoy, martes 11 de octubre del año 2011, a las 10h00, en las oficinas de la compañía TRANSGACELA CIA. LTDA. ubicadas en las calles Jorge Drom N39-44 y Alfonso Pereira, Edificio Centro de Oficinas de Iñaquito I, oficina 102, piso 1, de esta ciudad de Quito, se reúnen los siguientes socios:

1. **Esteban Swoboda Peralta**, propietario de 100 participaciones con un valor de USD \$ 1 cada una.
2. **María Kirina Ninoschka Salmon Duffer**, propietaria de 100 participaciones con un valor de USD \$ 1 cada una.
3. **Edgar Salas Salmon**, propietario de 100 participaciones con un valor de USD \$ 1 cada una.
4. **José Antonio Salas Salmon**, propietario de 100 participaciones con un valor de USD \$ 1 cada una.

De conformidad con los Estatutos de la Compañía, al encontrarse presentes todos los socios, al amparo de lo previsto en el artículo 119 y 238 de la Ley de Compañías, por unanimidad, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, con el carácter de universal, para tratar como único punto del orden del día:

- *Conocer y resolver en forma unánime la cesión de participaciones sociales por parte de los señores Esteban Swoboda Peralta, María Kirina Ninoschka Salmon Duffer, Edgar Salas Salmón, y José Antonio Salas Salmon a favor de los señores Edgar Salas León, Ramiro Galarza Andrade, e Iván Salas León.*

Preside la Junta el señor Ramiro Galarza Andrade, Presidente de la compañía, y actúa como Secretaria Ad – hoc la Abogada Juliet Szabo Estrella. El presidente declara válidamente instalada y constituida esta sesión; procediéndose a continuación a tratar el único punto de orden del día.

El presidente informa que el señor Esteban Swoboda Peralta tiene la intención de ceder sus 100 participaciones a favor del Señor Edgar Román Salas León; la señora María Kirina Ninoschka Salmon Duffer, tiene la intención de ceder 100 participaciones a favor del señor Ramiro Galarza Andrade; el señor Edgar Salas Salmon, tiene la intención de ceder 100 participaciones al señor Wilson Ivan Salas León. Por último, el señor José Antonio Salas Salmon tiene la intención de ceder 12 participaciones a favor del señor Ramiro Galarza Andrade, 68 participaciones a Edgar Salas León y 20 participaciones al señor Iván Salas León.

La Junta luego de una breve deliberación resuelve en forma unánime aprobar, aceptar y autorizar la cesión antes detallada. Como resultado de la misma, el nuevo cuadro de integración de capital queda configurado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	NO. DE PARTICIPACIONES	%
Ramiro Galarza Andrade	US \$ 112	112	28 %
Edgar Román Salas León	US \$ 168	168	42 %
Iván Salas León	US \$ 120	120	30 %

Por no tener otro punto que tratar la Presidencia concede un receso de 30 minutos para la redacción del Acta, transcurridos los cuales vuelve a reinstalarla, dispone que se dé lectura del documento, el cual, es aprobado por unanimidad.

Para constancia firman todos los socios presentes conjuntamente con el Presidente y la Secretario Ad-Hoc.

Siendo las 10h30 el presidente levanta la reunión.



Ramiro Galarza Andrade
PRESIDENTE



Esteban Swoopoda Peralta
SOCIO



Maria Kirina Niñoschka Salmon Duffer
SOCIO



Edgar Federico Salas Salmon
SOCIO



José Antonio Salas Salmon
SOCIO



Juliet Szabo Estrella
Secretaria Ad - Hoc

Quito, 30 de septiembre de 2011

Señor
Ramiro Leonardo Galarza Andrade
Ciudad:

De mi consideración.

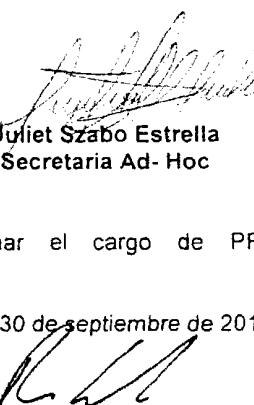
Por medio de la presente, cumplome poner a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía TRANSGACELA Cia. Ltda., en sesión llevada a cabo el dia de hoy 30 de septiembre de 2011, tuvo el acierto de elegirle a Usted para el cargo de PRESIDENTE de la sociedad por el periodo de CINCO AÑOS contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento.

De conformidad con los Estatutos Sociales, El Presidente Subrogará al Gerente General en caso de falta o ausencia del mismo. En este caso ejercerá la Representación Legal de la compañía en la forma establecida en el Estatuto Social y la Ley de Compañías.

La compañía TRANSGACELA Cia. Ltda., se constituyó mediante escritura pública autorizada por el señor Notario Undécimo del Cantón Quito, Dr. Luis Vargas Hinostroza, el dia 11 de junio de 2010 e inscrita en el Registro Mercantil de este mismo Cantón, el dia 6 de agosto de 2010, bajo el número 28677.

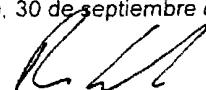
La Junta Autorizó a la suscrita para otorgar el presente nombramiento

Atentamente.


Juliet Szabo Estrella
Secretaria Ad- Hoc

ACEPTACION: Acepto desempeñar el cargo de PRESIDENTE de la compañía TRANSGACELA Cia. Ltda..

Quito, 30 de septiembre de 2011.


Ramiro Leonardo Galarza Andrade
C.I. 170646027-4

RAZÓN: Certifico que con esta fecha, el señor Ramiro Leonardo Galarza Andrade, aceptó el nombramiento que antecede.

Quito, 30 de septiembre de 2011.

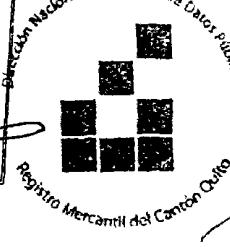

En esta fecha queda inscrito el presente
Juliet Szabo Estrella
Secretaria Ad- Hoc documento bajo en No. del Registro

de Nombramientos Tomo No.

Quito, a....

10 OCT 2011

REGISTRO MERCANTIL



777



Quito, 30 de septiembre de 2011

Señor
Wilson Iván Salas León
Ciudad...

De mi consideración:

Por medio de la presente, cumplome poner a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía TRANSGACELA Cia. Ltda., en sesión llevada a cabo el dia de hoy 30 de septiembre de 2011, tuvo el acierto de elegirle a Usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la sociedad por el periodo de CINCO AÑOS contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento.

De conformidad con los Estatutos Sociales, le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía; así como los demás deberes y atribuciones establecidos en dichos Estatutos, así como en la Ley de Compañías.

La compañía TRANSGACELA Cia. Ltda., se constituyó mediante escritura pública autorizada por el señor Notario Undécimo del Cantón Quito, Dr. Luis Vargas Hinostroza, el dia 11 de junio de 2010 e inscrita en el Registro Mercantil de este mismo Cantón, el dia 6 de agosto de 2010, bajo el número 28677.

La Junta Autorizó a la suscrita para otorgar el presente nombramiento

Atentamente,


Juliet Szabo Estrella
Secretaria Ad- Hoc

ACEPTACION: Acepto desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía TRANSGACELA Cia. Ltda..

Quito, 30 de septiembre de 2011.


Wilson Iván Salas León
C.I. 010077350-6

RAZÓN: Certifico que con esta fecha, el señor Wilson Iván Salas León, aceptó el nombramiento que antecede

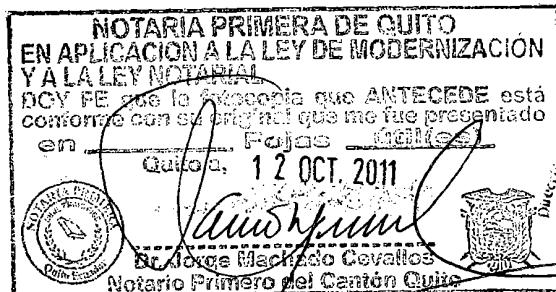
Quito, 30 de septiembre de 2011.


Con esta fecha queda inscrito el presente
Juliet Szabo Estrella
Secretaria Ad- Hoc
Documento bajo en No. 14255 del Registro

de Nombramientos Tomo No. 141.

Quito, a..... 10 OCT 2011

REGISTRO MERCANTIL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA

APELLIDOS Y NOMBRES

SWOBODA PERALTA

ESTEBAN

LUGAR DE NACIMIENTO

PICHINCHA

QUITO

SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO: 07/04/1981

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: Casado

KIRINA VANESSA

SALAS SALMON

Nº 1708251168-8



INSTRUCCION PROFESIÓN

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

SWOBODA GARZON OTTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

PERALTA CORREA JUDITH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO

2010-07-21

FECHA DE EXPIRACIÓN

2020-07-21

V4444V4442

Reyes
Firma del Cédula



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

337-0087
NÚMERO

1708251168
CÉDULA

SWOBODA PERALTA ESTEBAN

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTÓN

BENALCAZAR

PARROQUIA

Andrés Sánchez
ZONA
PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
Conforme con el ORIGINAL que me fue presentado
en: *Quito* Fojas: útiles(es)

11 MAYO 2011



DR. DAVID MALDONADO
Notario Primero Suplente del Cantón Quito





INSTRUCCIÓN PROFESIÓN
SUPERIOR ADMINIST. EMPRESAS
V4333V3444
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SALAS LEON EDGAR ROMAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SALOM MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-07-21
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-07-21

INCHA	QUITO
VINCIA	CANTÓN
UPICRUZ	ZONA
ROQUIA	
FIRME PRESUELTAMENTE DE LA DICTA	
<p>NOTARIA PRIMERA DE QUITO EN APLICACION A LA LEY DE MIGRACIONES Y A LA LEY NOTARIAL</p> <p>BOY FE que la fotocopia que A continuacion consta es una copia conforme con su original que me ha presentado el Señor</p> <p>en _____ Hojas _____</p> <p>Quito a, 12 OCT. 2011</p> <p><i>Mauricio</i></p> <p>Dr. Jorge M. Gómez Cevallos Notario Primero del Cantón</p>	

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA

080081919-5

APPELLIDOS Y NOMBRES

SALAS SALMON

EDGAR FEDERICO

LUGAR DE NACIMIENTO

ESMERALDAS

ESMERALDAS

ESMERALDAS

FECHA DE ESCRITURAS: 1978-09-18

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: Casado

MARIA EMILIA

VILLALBA BURBANO



SUPERIOR
APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SALAS EDGAR
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SALMON MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-02-24
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-02-24

MAGS.EMPRS.CONST.INM

V4333V3222



00065734

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

041-0021
NÚMERO

0800819195
CÉDULA

SALAS SALMON EDGAR FEDERICO

PICHINCHA
PROVINCIA
CUMBAYA
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
Conforme con el ORIGINAL que me fue presentado
en: _____ Folias: útiles(es)

Quito, a, 11 Mayo 2011

DR. DAVID MALDONADO
Notario Primero Suplente del Cantón Quito



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA N° 171302358-6

VILLALBA BURBANO MARIA EMILIA
NOMBRE Y APELLIDOS
PICHINCHA/QUITO/LA VICENTINA
LUGAR DE NACIMIENTO
09 ENERO 1982
FECHA DE NACIMIENTO
003 0024 01049 F
TOMO
REC. CIVIL
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
PICHINCHA/ QUITO
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
GONZALEZ SUAREZ 1982

Paula Villalba
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA*****
NACIONALIDAD
ESTADO CIVIL
SEGUNDA
ESTACION
JACINTO HUMBERTO VILLALBA
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
AMADA CRISTINA BURBANO
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
RUMINAHUI
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
13/06/2008
FECHA DE CEDULADO
FORMA N°
Pch REN 2799731

E113312242
EDGAR FEDERICO SALAS SALMON
EMPLEADO PRIVADO
PICHINCHA
PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

178-0027
NUMERO

1713023586
CÉDULA

VILLALBA BURBANO MARIA EMILIA

PICHINCHA
PROVINCIA
CUMBAYA
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN
ZONA

Miguel Chacón
F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

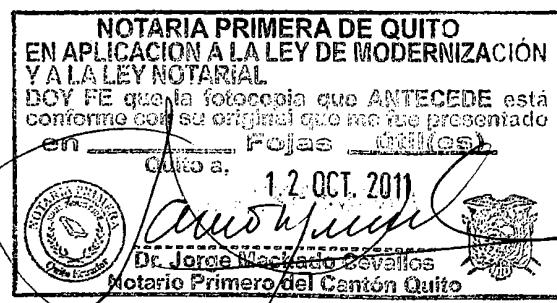
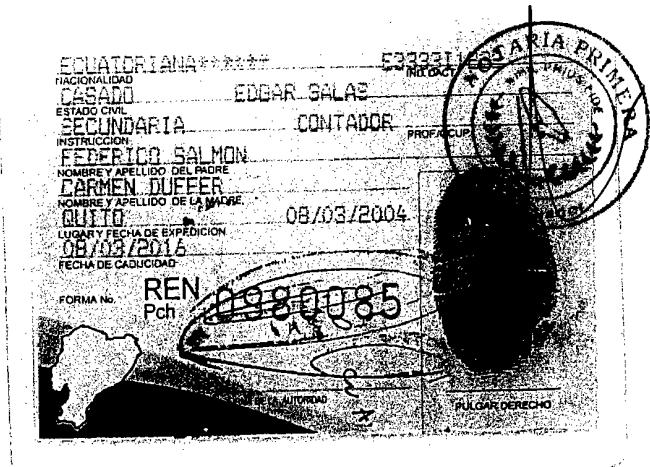
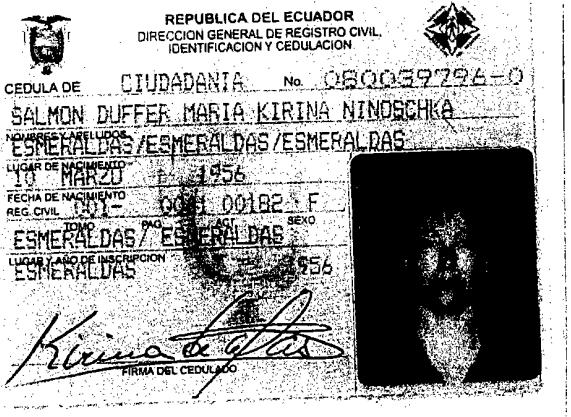
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en 12 Fojas últimas

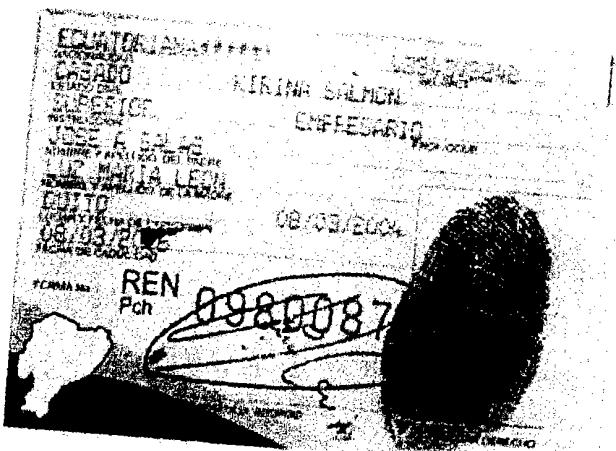
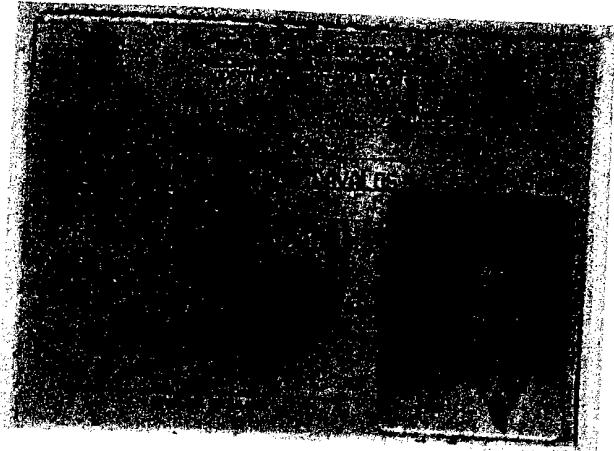
Quito a, 12 OCT. 2011

Chacón

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito





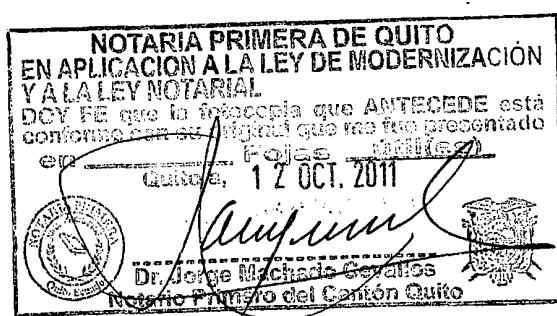
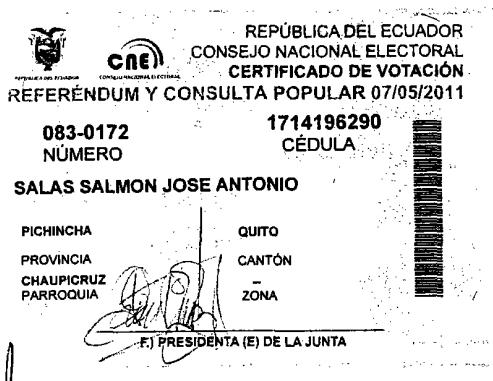


REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
031-0172
NÚMERO
SALAS LEON EDGAR ROMAN
PICHINCHA
PROVINCIA
CHAUPICRUZ
PARROQUIA
QUITO
CANTÓN
ZONA
F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

0100334911
CEDULA

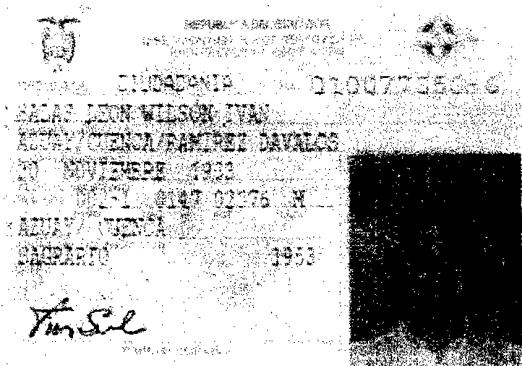
[Handwritten signature over the stamp area]

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*
QUITO, 07/05/2011
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Círculo Quito



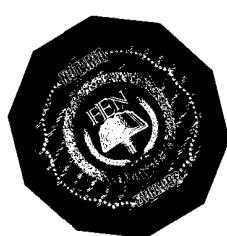
1775816



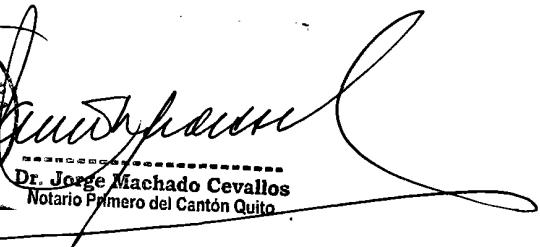


Referendum y Consulta 7-May-2011
010077350-6 012 . 0032
SALAS LEON WILSON IVAN
PICHINCHA QUITO
TUMBACO
SANCION Multa: 26,40 CostRep: 8 TotUSD: 34,40
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0004
2452978 05/10/2011 11:51:45

Se otorgó ante mí, la CESION DE PARTICIPACIONES; y, en fe de ello
confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada, en
Quito doce de octubre de dos mil once.-



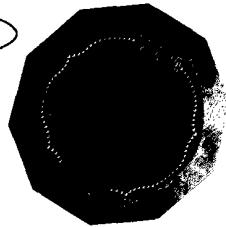

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



RAZÓN.- Tomé nota al margen de la escritura de constitución de la Compañía de TRANSGACELA CIA. LTDA., celebrada ante el Notario Décimo Primero Doctor Luis Vargas Hinostroza, el once de junio del año dos mil diez, archivo que se encuentra a mi cargo; de la escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES celebrada ante el Notario Primero del cantón Quito doctor Jorge Machado Cevallos, el doce de octubre del dos mil once. Quito, a ocho de noviembre del dos mil once.



AB. CECILIA BUITRON HERMOSA
NOTARIA DECIMA PRIMERA
CANTON - QUITO





ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 2555 de REGISTRO MERCANTIL de seis de agosto del dos mil diez, fs 2299, tomo 141, correspondiente a la Constitución de la compañía “**TRANSGACELA CIA. LTDA.**” lo referente a la presente cesión de participaciones. Quito, ocho de noviembre del dos mil once. **EL REGISTRADOR.**”

**DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.**

Ng

